



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/285/2025, de 20 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de febrero de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 28 de febrero de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 28 de Febrero de 2025, del Gobierno De Aragón, por el que se declara como Inversión de Interés Autonómico con Interés General de Aragón el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero de este último Decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general



conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (en lo sucesivo, TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, presentada con fecha 22 de enero de 2025 por Microsoft 7724 Spain, SLU. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado. Adicionalmente, Microsoft 7724 Spain, SLU solicita expresamente, además de la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto, la designación de Microsoft 7724 Spain, SLU como promotor definitivo del plan y proyecto de interés general.

El proyecto formará parte de la expansión de la red “AZURE” que Microsoft posee en todo el mundo y que se encuentra en proceso de expansión en España y, particularmente, en Aragón. El Campus de Centros de Datos albergará, tanto las infraestructuras como los equipos necesarios, para el proceso y almacenamiento de datos con objeto de facilitar la transformación digital y la conectividad de empresas y organizaciones.

El proyecto se promueve por la compañía Microsoft 7724 Spain, SLU, que tiene como socio único a Microsoft Ireland Operations Limited, que, a su vez, es una filial indirectamente participada por Microsoft Corporation, sociedad con domicilio en One Microsoft Way, Redmond (Washington) y cotizada en Nasdaq (Microsoft).

Microsoft fue fundada en Seattle (Washington) en 1975 y actualmente, es líder global en servicios de software y soluciones en la Nube, como Microsoft Azure, Microsoft 365, Microsoft Dynamics 365 Y Microsoft Power Platform. A



través de su red mundial de centros de datos “AZURE”, Microsoft proporciona una infraestructura en la nube, a nivel empresarial, en la que confían millones de clientes y socios. Esta infraestructura incluye desde elementos físicos (alimentación, redes, etc.) hasta software (incluyendo procesos de despliegue seguros, mantenimiento sin impacto y predicción de fallos habilitada por aprendizaje automático). El liderazgo mundial de Microsoft se consolida y crece año tras año y actualmente emplea a 228.000 personas a tiempo completo, 126.000 en EE.UU. y 102.000 en el resto del mundo. Del total de empleados, 86.000 trabajan en operaciones, incluyendo fabricación, distribución, soporte de productos y servicios de consultoría; 81.000 en investigación y desarrollo de productos; 45.000 en ventas y marketing; y unos 16.000 en administración general.

Por lo que se refiere a la solvencia técnica de la promotora, Microsoft ha llevado a cabo la construcción y operación de 60 regiones globales, con más de 200 centros de datos en todo el mundo, más regiones que cualquier otro proveedor de centros de datos. La extensa experiencia de Microsoft en el sector asegura la viabilidad del proyecto que se pretende implantar en Aragón.

En cuanto a la solvencia financiera de la compañía, ésta queda acreditada y respaldada por los resultados del ejercicio fiscal 2024. La capacidad financiera y operativa de Microsoft garantiza la disponibilidad de recursos para la inversión y la viabilidad del proyecto que pretende implantarse en Aragón. En su último ejercicio fiscal, finalizado el pasado 30 de junio de 2024, Microsoft alcanzó una facturación de 245.122 millones de dólares, obteniendo un beneficio operativo de 109.433 millones de dólares y un beneficio neto de 88.136 millones de dólares. En este último ejercicio fiscal, la compañía dedicó 29.510 millones de dólares al área de investigación y desarrollo.

Entre los compromisos ESG (Environmental, Social & Governance) asumidos por Microsoft en el desarrollo de todas sus actividades destacan los siguientes:

- “Cero emisiones de carbono (Carbon Negative)” para 2030. Con este objetivo, la compañía busca reducir y en última instancia, eliminar, para 2050, la huella de carbono creada por Microsoft desde su fundación en la atmósfera.
- “Impacto positivo en Agua (Water positive)” para 2030. Ser positivo en términos de agua significa reducir el consumo de agua en todas las operaciones globales que acomete MICROSOFT, reponiendo más agua de la que utiliza, brindando a personas de todo el mundo el acceso a servicios de agua y saneamiento e impulsando la innovación y participar en políticas hídricas.
- “Cero residuos (Zero Waste)” para 2030. Para alcanzar su compromiso de convertirse en una empresa con cero residuos, Microsoft está adoptando un enfoque cada vez más circular en la gestión de materiales para reducir



los residuos y las emisiones de carbono. Esta estrategia va más allá de la desviación de residuos: se trabaja en toda la cadena de valor, comenzando por el diseño y la selección de materiales y, siempre que sea posible, se reduce la cantidad de materiales necesarios. Microsoft, además, obtiene los materiales de manera responsable para sus operaciones, productos y empaques. Además, también se está aumentando el uso de contenido reciclado y reciclable, reduciendo las sustancias peligrosas y eliminando los residuos. El objetivo de la compañía es mantener los productos y materiales en uso por más tiempo mediante la reutilización y la reparación. Finalmente, se reduce también la generación de residuos al final de su vida con programas específicamente diseñados a este propósito.

- “Proteger el Ecosistema” para 2030. Microsoft se ha comprometido a proteger permanentemente más tierra de la que utiliza para 2030 y a ser buen administrador de ella. En este sentido, Microsoft va más allá de sus propias operaciones y trabaja activamente para proteger la salud ambiental de las comunidades en las que se ubican los centros de datos y en las que viven y trabajan sus empleados.
- Compromiso Comunitario de los Centros de Datos, anunciado públicamente en 2024, con el cual la empresa se compromete a construir y operar infraestructuras digitales que aborden desafíos sociales y generen beneficios para las comunidades donde operan. Este compromiso se basa en tres áreas principales:
 - Contribuir a un futuro sostenible:
 - Diseñar y operar centros de datos que apoyen los objetivos climáticos, buscando ser negativos en carbono, positivos en agua y cero en residuos antes de 2030.
 - Utilizar energía 100% renovable a nivel global para 2030 y mejorar la eficiencia en el uso del agua.
 - Promover la prosperidad y el bienestar comunitario:
 - Colaborar con comunidades locales para apoyar el desarrollo económico y social.
 - Invertir en programas educativos y de capacitación para mejorar las habilidades tecnológicas de los residentes locales.
 - Operar de manera responsable:
 - Ser buenos vecinos, contribuyendo positivamente a las economías y ecosistemas locales.
 - Mantener una comunicación abierta y transparente con las comunidades sobre las operaciones y proyectos de los centros de datos.



Los centros de datos son la infraestructura física detrás de la digitalización en la nube. En toda Europa, los centros de datos de Microsoft funcionan las veinticuatro horas del día para dar soporte a un amplio espectro de servicios críticos, desde la labor que realizan los médicos y personal de primeros auxilios, hasta servicios esenciales como la compra de alimentos y la banca online. Al mismo tiempo, los centros de datos también facilitan necesidades cotidianas como la entrega de alimentos, el teletrabajo y las videollamadas personales a la familia. La digitalización en la nube puede ofrecer a consumidores y empresas las ventajas de la propiedad y privacidad de los datos, menores costes, acceso más fácil, mayor fiabilidad y menor huella de carbono.

Los centros de datos también son cada vez más necesarios para que las empresas funcionen eficientemente. Las cadenas de suministro mundiales producen flujos de datos masivos y diversos. Los centros de datos ayudan a las empresas a hacer que todos esos datos sean accesibles, gestionables y útiles para las organizaciones, y dentro de las organizaciones para los distintos departamentos. Un centro de datos es una instalación centralizada donde se almacenan, administran y difunden datos y aplicaciones, albergando los sistemas más críticos de una red y son vitales para la continuidad de las operaciones diarias de las grandes organizaciones. Su objetivo principal es garantizar la continuidad de los servicios y la gestión de información clave. Un centro de datos por lo general es un edificio o sala de grandes dimensiones con una gran cantidad de equipos electrónicos e informáticos. Estos suelen crearse y mantenerse por grandes empresas con objeto de tener acceso a la información necesaria para sus operaciones o como espacios de venta y/o alquiler.

El “Nuevo Campus de Centros de Datos de Microsoft”, dentro del área metropolitana de Zaragoza, entre la carretera de circunvalación Z-40 y la zona boscosa de Monte el Torrero, y junto al centro comercial y de ocio “Puerto Venecia”, abarcará toda la superficie del ámbito delimitado en el proyecto y se dedicará al proceso, organización, y almacenamiento seguro de datos informáticos. Los edificios del Campus destinados al proceso y almacenamiento de datos tendrán una superficie aproximada, en función de su tipología, de entre 21.500 y 46.800 m² construidos. El acceso a cada uno de ellos se realizará a través de los viales interiores del Campus diseñados para este fin. Cada edificio albergará los servidores informáticos y los equipos de almacenamiento de datos, que son los principales elementos necesarios para la producción de contenidos y servicios digitales y toda la actividad de procesamiento y almacenamiento de datos relacionada. Para el correcto funcionamiento de los servidores, se requiere mantener una determinada temperatura interior, por lo que cada edificio estará refrigerado mecánicamente cuando las temperaturas exteriores sean demasiado elevadas. Además, contarán con sus correspondientes infraestructuras auxiliares asociadas que se desarrollarán en varias fases, con objeto de permitir que la



puesta en funcionamiento de la actividad se realice de forma secuencial según la planificación prevista.

El Campus incluirá además varias zonas con edificios administrativos y otros servicios asociados, necesarios para su correcto funcionamiento. El edificio administrativo albergará principalmente las actividades de mantenimiento, planificación y gestión de servidores, para lo cual incluye oficinas y espacios de ocio para los empleados. En las “Áreas de Instalaciones” se albergarán todas aquellas instalaciones asociadas y de soporte necesarias para el funcionamiento de los centros de datos. Debido a las necesidades de suministro eléctrico de las instalaciones, es posible que el Campus deba incluir una nueva subestación de alta tensión (transformadores, salas de distribución, etc.), así como una serie de paneles fotovoltaicos en la zona norte del emplazamiento para suministrar energía al centro de datos in situ. Estas infraestructuras se conectarían con la red de transporte o distribución disponible más próxima.

El diseño del Campus incluirá elementos paisajísticos e integrará áreas de gestión de aguas pluviales superficiales como los estanques de atenuación, además de áreas para el ocio y recreo de los empleados. Las zonas de aparcamiento de vehículos del Campus (coches, bicicletas y pequeños autobuses) contarán con puntos de recarga eléctrica, como parte de una estrategia sostenible más amplia.

La caseta de vigilancia estará situada en la entrada principal del Campus, como control de seguridad para el acceso de los vehículos de los trabajadores y visitas. Además, se instalará una valla perimetral con objeto de garantizar la seguridad del conjunto de las instalaciones.

Se prevé asimismo una serie de zonas que rodearán perimetralmente el Campus y serán destinadas a dotación de zonas verdes y zonas de reserva para las Infraestructuras y red viaria, para garantizar el correcto funcionamiento en su conjunto de todo el proyecto. Las infraestructuras exteriores necesarias para el desarrollo del proyecto (acceso rodado, infraestructuras auxiliares, etc.) serán definidas y desarrolladas en el marco de tramitación y aprobación del futuro Plan de Interés General de Aragón (PIGA), así como de los proyectos que traigan causa del mismo.

La ejecución del proyecto de Campus de Centro de Datos se llevará a cabo en varias fases, en función de las demandas de servicio de la nube. Las fases previstas inicialmente son:



1) “Fase 1 - Lanzamiento”: tras la aprobación parcial definitiva de esta fase del PIGA, en términos de inversión de capital, prevista para 2026, Microsoft realizará el desarrollo inicial de la primera fase del centro de datos y de toda la infraestructura necesaria.

2) “Resto de Fases”: Resto de aprobaciones parciales definitivas correspondientes a las subsiguientes fases del PIGA, que en términos de inversión de capital Microsoft desarrollará de acuerdo con las necesidades y demanda del servicio de la nube en resto de centros de datos, en varias fases, hasta completar el desarrollo del Campus completo.

Estas fases quedarán totalmente definidas en la documentación que se redactará para la solicitud de aprobación del PIGA.

Dentro de cada fase del proyecto, a su vez, se identificarán una serie de etapas, de acuerdo con el ciclo de vida del mismo, distinguiendo una fase de construcción y una fase operativa del centro de datos.

En relación con la ejecución de la Fase 1, Microsoft estima una inversión directa de capital de 600 millones de USD (582 Millones de euros aproximadamente). Esta inversión no incluye las futuras renovaciones de esta infraestructura, que supondrían una inversión adicional, al igual que no incluye costes de desarrollo y mejora de infraestructura externa. En cuanto al resto de fases, Microsoft espera poder realizar una inversión directa de capital estimada de aproximadamente 2.400 millones de USD adicionales repartidos en distintas fases hasta completar el desarrollo del Campus. En resumidas cuentas, la ejecución completa del proyecto podría alcanzar una inversión directa de 3.000 millones de USD.

Durante la fase de construcción, además de los futuros empleos directos creados, estimamos que se necesitarán entre 1.000 y 2.000 trabajadores (una media anual aproximada de 300-400 empleos) para completar el desarrollo del Campus en su totalidad. La construcción de la totalidad del campus requerirá aproximadamente unos 12 millones de horas trabajadas. Los perfiles profesionales requeridos durante la Fase de construcción serán principalmente electricistas, fontaneros y tuberos, carpinteros, trabajadores de estructuras de hierro y acero, hormigoneros, trabajadores en movimientos de tierras, etc.

Una vez concluida la fase de construcción, se espera poder generar hasta 300 empleos fijos (estimados en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) en la fase operativa del Campus.



El tipo de puestos de trabajos requeridos en la Fase de operación serán, entre otros, los siguientes: gestión de campus, gestión de personal, operaciones en entornos críticos, formación y desarrollo, operaciones de IT, ingenieros mecánicos, ingenieros eléctricos, contratistas de seguridad y mantenimiento de edificios.

De acuerdo con lo que señala la Memoria presentada, ha de tenerse en cuenta que el sector y actividad de la implantación de centros de datos se encuentra en constante evolución, particularmente en torno a la creación de relaciones sinérgicas entre distintos centros de datos que puedan implantarse en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es por ello por lo que, aunque el proyecto sea funcionalmente independiente en cuanto a su actividad, en el futuro puede ser necesaria su interrelación con otros centros de datos que se lleguen implantar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, se indica que el instrumento naturalmente llamado a permitir tal interrelación desde la perspectiva territorial es el PIGA. Siendo esto así, en caso de que en el futuro sea necesario tramitar un PIGA conjunto para desarrollar e interconectar varios centros de datos de Microsoft en Aragón, incluyendo el proyecto objeto de la actual solicitud y las infraestructuras interiores y exteriores, así como de conexión que para ello resulten necesarias, esta declaración de interés general de Aragón se integrará automáticamente dentro del proceso de aprobación del futuro PIGA; juntamente con las correspondientes declaraciones tramitadas o que deban tramitarse igualmente para futuros centros adicionales. Todos ellos, en tal caso, conformarían un proyecto único a estos efectos.

Con fecha 6 de febrero de 2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU.

El proyecto que presenta la empresa Microsoft tiene por objeto la implantación de un nuevo centro de datos en el término municipal de Zaragoza, que se desarrollará sobre dos superficies que forman un ámbito discontinuo de 589.738,71 m² (58,97 Ha), situadas ambas dentro del área metropolitana de Zaragoza. El área de mayor superficie se localiza entre la carretera de circunvalación Z-40 y la zona boscosa de Monte Torrero, al oeste del centro comercial y de ocio “Puerto Venecia”, mientras que la superficie de menor tamaño se sitúa a unos 10,3 km en línea recta hacia el sureste del área principal. Sin embargo, el proyecto va a ocupar dentro del ámbito una superficie neta menor, que se obtendrá tras la ordenación pormenorizada del mismo.



Según indica la Memoria justificativa presentada, la citada superficie discontinua del ámbito es el resultado de la suma de las áreas de dos Sub-Ámbitos:

-Sub-Ámbito 1, con una superficie de 565.955,21 m², que albergará las edificaciones e instalaciones principales del campus de centros de datos. El área se encuentra situada al oeste del parque comercial y de ocio “Puerto Venecia”, en el extremo sur del término municipal de Zaragoza, lindando al norte con el pinar urbano del Monte de Torrero y al sur con la Z-40 (el «cuarto cinturón» de circunvalación la ciudad).

El entorno donde se inserta, es el área periurbana de la ciudad de Zaragoza, enmarcado por el anillo que conforma la Z-40 al sur. Al norte, se localiza el Monte Torrero, ocupando alrededor de 330 hectáreas y limitado parcialmente por dos cauces: el río Huerva, en su zona oeste, y el Canal Imperial de Aragón, por sus límites oeste y norte. Al este se localiza el centro comercial “Puerto Venecia” con el que limita por la calle San Polo y que alberga numerosas empresas de comercio, ocio y restauración atrayendo a una afluencia de 19 millones de visitas anuales. Al oeste se localiza la zona denominada “Las Canteras” donde predominan tierras de labor abandonadas y antiguas canteras y vertederos de residuos de construcción y demolición.

El núcleo urbano más cercano es el de la ciudad de Zaragoza, con desarrollos residenciales localizadas a aproximadamente 700 metros al norte y al oeste del ámbito en línea recta.

-Sub-Ámbito 2, con una superficie de 23.783,50 m², en el que se implantará una infraestructura auxiliar. Las tierras que rodean el Sub-Ámbito 2 están conformadas por tierras de cultivo, sobre las que actualmente se desarrollan diversos proyectos de energías renovables, tanto de plantas solares como de eólicas. Al este se localiza la subestación eléctrica AVE-Zaragoza y el centro de seccionamiento (CS-AVE) y al sur, la línea de alta velocidad del AVE Madrid-Barcelona. El Barranco de Val de San Miguel se sitúa al este del área, a 100 m del límite en dirección sur y a 3,1 km se ubica el vertedero de residuos industriales de la empresa Rinza.

Los suelos afectados por la delimitación del ámbito son parcelas de suelo rústico dedicadas al cultivo agrícola. El Sub-Ámbito 1 está mayoritariamente incluido en el Área “entre el pinar y el Cinturón” 88/3 de Suelo Urbanizable No Delimitado del PGOU de Zaragoza, si bien una pequeña superficie al sur tiene la clasificación urbanística de suelo no urbanizable especial sujeto a protecciones sectoriales complementarias-protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras (SNU ES (SCI)) de la vía de circunvalación Z-40. En cuanto al Sub- Ámbito 2, incluye dos áreas diferenciadas clasificadas como suelo no urbanizable especial



sujeto a protecciones sectoriales complementarias (Protección del Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras - SNU ES (SCI)) y suelo no urbanizable ecosistema natural (Secano- SNU EN (SE)).

Respecto a la clasificación de los suelos, el artículo 33.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, establece que los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón se ubicarán preferentemente en suelo urbanizable no delimitado y en suelo no urbanizable genérico. Cuando hubieran de afectar a otras clases o categorías de suelo, habrá de justificarse motivadamente tanto la necesidad de la concreta ubicación como la compatibilidad con los valores propios del suelo afectado.

En el presente caso, según la documentación aportada, la mayor superficie de los terrenos afectados por la implantación del proyecto está clasificada como suelo urbanizable no delimitado para usos productivos, si bien, se incluyen en el ámbito suelos que tienen la clasificación de suelo no urbanizable especial. En relación con estos suelos, será particularmente necesario justificar, dentro del PIGA, la conveniencia de la actuación propuesta. Todo ello, sin perjuicio de la evaluación ambiental que necesariamente debe realizarse de los suelos afectados en el ámbito del procedimiento de tramitación del instrumento territorial correspondiente.

En cuanto a la propiedad de los terrenos, se hace constar por el promotor que las parcelas catastrales del Sub-Ámbito 1 afectadas son diecinueve (19) y pertenecen al Ayuntamiento de Zaragoza y a varios propietarios particulares. La delimitación del SubÁmbito-2 afecta a una (1) parcela catastral titular de una entidad mercantil.

Finalmente, en cuanto a los elementos que integran el proyecto, la Memoria señala que contendrá varios edificios e infraestructuras de soporte requeridas para su correcto funcionamiento:

a) Edificios del Campus destinados al proceso y almacenamiento de datos: tendrán una superficie construida aproximada en función de su tipología entre 21.500 m² y 46.800 m². Cada edificio albergará los servidores informáticos y los equipos de almacenamiento de datos, estará refrigerado mecánicamente cuando las temperaturas exteriores sean demasiado elevadas. Además, contarán con sus correspondientes infraestructuras auxiliares asociadas que se desarrollarán en varias fases, con objeto de permitir que la puesta en funcionamiento de la actividad se realice de forma secuencial según la planificación prevista.



b) Edificios de oficinas y servicios asociados: comprende varias zonas con edificios administrativos y otros servicios asociados, necesarios para su correcto funcionamiento.

c) Áreas de instalaciones: albergarán todas aquellas instalaciones asociadas y de soporte necesarias para el funcionamiento de los centros de datos, pudiendo incluir una nueva subestación de alta tensión (transformadores, salas de distribución, etc.) o una serie de paneles fotovoltaicos en la zona norte del emplazamiento para suministrar energía al centro de datos.

d) Áreas exteriores del Campus: incluirán elementos paisajísticos, áreas para el ocio y recreo de los empleados, zonas de aparcamiento, además de integrar áreas de gestión de aguas pluviales superficiales.

e) Zonas verdes, infraestructuras y viales: perimetralmente el Campus y serán destinadas a dotación de zonas verdes, de reserva para las infraestructuras y red viaria garantizando el correcto funcionamiento en su conjunto de todo el proyecto.

f) Infraestructuras exteriores: serán todas aquellas infraestructuras exteriores necesarias para el desarrollo del proyecto (acceso rodado, infraestructuras auxiliares, etc.), las cuales serán definidas y diseñadas en la fase de desarrollo del PIGA.

El proyecto se tramitará como un Plan con Proyecto para ejecutar el nuevo centro de datos y sus infraestructuras asociadas. El PIGA tendría por objeto la implantación del este nuevo Campus de centro de proceso de datos y de todas sus instalaciones asociadas en el ámbito seleccionado, además de la ejecución de todas aquellas infraestructuras exteriores necesarias (vial de acceso, infraestructuras auxiliares etc.), para garantizar el correcto desarrollo y funcionamiento de éste.

Como ya se ha indicado, la implantación del nuevo centro de datos se ha propuesto en suelos sin desarrollar urbanísticamente, por lo que será necesario tramitar y aprobar el Plan de Interés General correspondiente, incluyendo este los instrumentos de planeamiento y ejecución del mismo (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) que faciliten la delimitación, ordenación y transformación urbanística de los terrenos hasta alcanzar, para ellos, la clasificación (suelo urbano) y calificación (de uso industrial) que permitan autorizar la instalación y el funcionamiento de la actividad de centro de datos. Dicho Plan de interés general incluirá como Proyectos de interés general los proyectos constructivos de las edificaciones necesarias para la viabilidad del proyecto y su actividad, así como el proyecto correspondiente a la urbanización interior de la nueva manzana



proyectada. Todo ello, sin perjuicio de que con posterioridad pudiera adoptarse, en su caso, la figura jurídica y territorial idónea para interconectar todos los centros de datos promovidos en la Comunidad Autónoma de Aragón, si así lo exigiese la inversión de Microsoft en Aragón.

El artículo 33 del TRLOTA concreta que pueden ser objeto de Planes y Proyectos de Interés General la implantación, entre otras, de actividades industriales de especial importancia, entre las que cabe encuadrar el proyecto de inversión promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU en Zaragoza, que se estructura mediante un Plan de Interés General que incluye diversos proyectos específicos de interés general para su ejecución (artículos 35.2.e y 36.1.c TRLOTA).

Cabe destacar que la solicitud ha sido presentada por Microsoft 7724 Spain, SLU, que fue también la promotora de otros tres centros de datos, ya declarados como inversiones de interés autonómico con interés general por el Gobierno de Aragón.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, es un instrumento de planificación territorial contemplado en los artículos 17 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para diseñar el modelo de uso y transformación del territorio aragonés a corto, medio y largo plazo. Su objetivo es establecer pautas de actuación (estrategias y normas) para los agentes territoriales que promuevan el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón de forma equilibrada y sostenible de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en los artículos 2 y 3 del TRLOTA: la mejora de todos aquellos factores que configuran la calidad de vida de los habitantes de un territorio y que dependen, de forma directa o indirecta, de las características del medio en el que viven (factores territoriales de desarrollo), teniendo en cuenta una serie de condicionantes que pueden limitar o potenciar este desarrollo.

El proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, se adecúa al modelo territorial de Aragón definido por la EOTA por los motivos que se exponen a continuación y que han sido referidos en la memoria del proyecto:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: En línea con los objetivos generales del eje de «actividades económicas» de desarrollo territorial de la EOTA, el proyecto presentado fomentará el desarrollo de uno de los seis sectores industriales considerados como estratégicos por la EOTA, como es el de las TIC o Tecnologías de la Información y la Comunicación. El desarrollo de las infraestructuras



adecuadas es vital para que la transformación digital pueda desarrollarse sobre un territorio. Así, la implantación en Aragón de este proyecto fortalecerá significativamente estas infraestructuras, contribuyendo “al incremento de la presencia de tecnologías de la información y de la comunicación, con potencial de crecimiento en I+D+i”.

Como se ha expuesto relación con otros proyectos de carácter similar, es un proyecto que está alineado con la promoción de la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

En cuanto al refuerzo de la actividad económica, conforme señala la Memoria presentada, el proyecto “favorecerá además la creación de empleo cualificado y una productividad en constante incremento, fomentando la economía inteligente, sostenible e integradora a la que se orienta el modelo (...)” y “contribuirá a desarrollar un nodo de actividad económica al insertarse una actividad tecnológica en el entorno de usos industriales en el entorno próximo, en consonancia con la estrategia de diversificación y creación de sinergias que apunta la EOTA”.

- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS: En la EOTA, el concepto de equipamiento en el planeamiento territorial hace referencia al conjunto de instalaciones, edificaciones y espacios en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o en los que se proporciona a la población servicios públicos de bienestar social.

En este sentido, el proyecto pretende reforzar las TIC en el territorio, lo que podrá utilizarse para favorecer el acceso de los ciudadanos a los servicios independientemente de su lugar de residencia (por ejemplo, la teleasistencia), teniendo en cuenta las demandas de la sociedad en la que se desarrolla, especialmente a nivel local, para invertir en los proyectos necesarios que se detecten en fases iniciales del proyecto a través de talleres, entrevistas y otros programas de participación y detección de necesidades.

- MOVILIDAD: Se entiende por movilidad la capacidad que una persona o un bien tiene para moverse, es decir, para trasladarse en el espacio, en el territorio. Es un concepto que según la EOTA se puede aplicar, desde la perspectiva territorial, a tres grandes grupos de elementos: las personas, las mercancías y la información.



De acuerdo con lo expuesto, es claro que el proyecto de Microsoft en tanto que posibilitará el avance de las TIC en el territorio, podrá contribuir a impulsar la movilidad de la información, alineándose así con algunas de las estrategias identificada por la EOTA para lograr su objetivo.

- SOSTENIBILIDAD: Como señala la EOTA, las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser sostenibles, entendiéndose por tal concepto el cumplimiento simultáneo de una triple condición:

a) Compatibles ambientalmente, analizando los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales de desarrollo y otros condicionantes del desarrollo territorial tienen sobre el medio natural y, en particular, sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación.

En el presente caso, el proyecto está concebido como un instrumento sostenible ambientalmente, ya que está diseñado de forma compatible con el entorno. Según resalta la Memoria, el Proyecto se desarrollará dentro del marco establecido por el Pacto para la neutralidad climática de los centros de datos; compromiso de autorregulación para la neutralidad climática de los centros de datos que Microsoft ha firmado, junto con más de 100 empresas. Por otra parte, la empresa hace constar que desarrollará este Proyecto dentro de la aplicación de su compromiso de cumplimiento de sus propios objetivos de sostenibilidad y proporcionará ayuda a clientes, socios y proveedores para reducir sus huellas de carbono, comprender los riesgos relacionados con el agua y tomar decisiones ambientales a través de políticas de formación y el uso de los datos, la inteligencia artificial y la tecnología digital.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que señalar que la inversión que se pretende desarrollar será sometida a evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada durante la tramitación del Plan y Proyectos de Interés General, en el marco de lo establecido en la normativa territorial y en la legislación ambiental aragonesa y estatal, por lo que el proyecto en su conjunto y el desarrollo de su actividad, estarán sujetos al control ambiental del órgano autonómico competente (INAGA).

Otro aspecto relevante que se resalta está relacionado con los recursos hídricos. En este sentido Microsoft indica que el Proyecto se alineará con la Planificación Especial Sequía 2023 y confirmará la disponibilidad de agua con las autoridades competentes de manera previa a su implantación, explorando las mejores opciones disponibles para obtener la máxima eficiencia en el uso del agua en los centros de datos de nueva implantación.



Finalmente, en cuanto a la posible afección de recursos naturales protegidos, la memoria indica que el Sub-Ámbito 1 delimitado, el de mayor extensión, no se encuentra bajo ningún área protegida, estando ubicadas las más cercanas a unos 1.400 metros al sur (Área de importancia para la conservación del río Huerva y Las Planas). Sin embargo este ámbito sí se encuentra bajo el Área de Protección para la especie amenazada Cernícalo primilla, calificada como Vulnerable según el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, y bajo el Área de protección para las aves necrófagas cuyos planes se tendrán en cuenta en el desarrollo del Proyecto.

En cuanto al Sub-Ámbito 2, las áreas protegidas por sus valores ecológicos más cercanas son el Área Importante para las Aves y la Biodiversidad (IBA y Key Biodiversity Area, Belchite - Mediana), localizado aproximadamente a unos 400 metros al suroeste del emplazamiento y la Zona de Especial Protección los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro situado aproximadamente a 1,8 km al noreste.

En cualquier caso, será el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) quien evaluará ambientalmente todos los suelos y las posibles afecciones, incluyendo el condicionado y las medidas correctoras que sean precisas.

b) Económicamente viables, analizando la rentabilidad y las condiciones de financiación de las actuaciones dado que las actuaciones que no son económicamente viables suponen una mala administración de los recursos disponibles y, en muchas ocasiones, una hipoteca duradera para la utilización del territorio.

En cuanto a la sostenibilidad económica, como bien refiere la Memoria, la solvencia económica de Microsoft respalda la viabilidad de la actuación, sin perjuicio de lo cual, en el desarrollo del PIGA se incorporará el correspondiente estudio de viabilidad Económico-Financiera del Proyecto que proporcionará plenas garantías sobre las posibilidades de desarrollo del proyecto en el corto, medio y largo plazo.

En este sentido, hay que recordar que la tramitación del PIGA de desarrollo de la actuación exige la incorporación de un estudio económico-financiero en el que se precisarán los costes del Plan y Proyectos de Interés General de Aragón, la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización y las fuentes de financiación a utilizar, con la justificación de su viabilidad económica (artículo 43, f) TRLOTA).



c) Socialmente cohesionadoras, analizando los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales de desarrollo (y otros condicionantes) tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre la población.

Según indica la mercantil promotora, Microsoft, a lo largo de su trayectoria, ha demostrado ser una compañía comprometida con las personas impulsando la capacitación tecnológica con el objetivo de reducir la brecha de talento digital y favorecer la creación de empleo. Microsoft, colabora de forma activa, con administraciones públicas, empresas privadas, entidades educativas y organizaciones no lucrativas en iniciativas dirigidas a estudiantes, profesionales, personas desempleadas y colectivos en situación de vulnerabilidad

Analizadas las características generales del proyecto, cabe considerar que este será un importante elemento de cohesión territorial, al generar un impulso económico indirecto en el municipio en el que se va a implantar el centro de datos previsto (Zaragoza) así como en los municipios próximos ubicados en la provincia, derivado del aumento de la actividad en dichas zonas.

El proyecto se ajusta a los Objetivos y Estrategias incluidos en el anexo II de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación aprobada mediante Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón. En este sentido, cabe señalar, entre otros, los siguientes:

- Objetivo 1. Actividades económicas estratégicas: promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías).
- Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica: invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo (E.3 y E.4).
- Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos: Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener en su caso, un alcance supramunicipal.
- Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas: aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter



estratégico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.

Por último, como señala la memoria presentada, el proyecto se alinea con otras estrategias nacionales y europeas, tales como la iniciativa España Digital 2026, la Estrategia Digital Europea, el Código Europeo de Conducta para la Eficiencia Energética en los Centros de Datos y las directrices de buenas prácticas 2023, el Pacto para la neutralidad climática de los centros de datos o el Plan Industrial Green Deal para la Era Net-Zero, con los que Microsoft está comprometido.

En definitiva, el proyecto de inversión presentado por Microsoft se enmarca dentro de las previsiones y objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón que apuesta claramente por el desarrollo de la actividad económica y el empleo, así como por el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico por considerar que es un sector que genera externalidades positivas en el entorno económico. El Gobierno de Aragón viene aplicando una política de fomento a la I+D+i a través del apoyo financiero a la investigación y a la aplicación de la innovación, creando y sosteniendo parques y centros tecnológicos que facilitan la transferencia de tecnología, así como impulsando proyectos tecnológicos de gran relevancia que permitan convertir a nuestra Comunidad Autónoma en un referente mundial en este sector estratégico y económico de Aragón. Por este motivo, el interés general del proyecto empresarial debe ser analizado atendiendo a los objetivos perseguidos por las normas citadas: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

Además de los impactos socioeconómicos cuantificables derivados del proyecto, en la memoria justificativa quedan reflejados determinados impactos no cuantificables, pero de gran trascendencia derivados de la ejecución del proyecto en nuestra Comunidad Autónoma y que motivan el interés general del proyecto de inversión presentado. Entre ellos se puede destacar:

a) Mejora de la competitividad de Aragón: como se indica, los centros de datos de Microsoft representan una inversión intensiva en capital y un compromiso a largo plazo con la comunidad donde se asientan. En Aragón, la instalación de centros de datos contribuirá a diversificar su economía, la situará en primera línea, mejorando su competitividad al invertir en la transición hacia una economía digital y basada en el conocimiento, además de crear empleo, generar un ecosistema entre los



integradores de sistemas, las empresas y los proveedores de redes, e impulsar el crecimiento económico y la atracción de talento.

b) Evolución del modelo productivo, economía del conocimiento y digitalización: la evolución de los servicios escalables de almacenamiento de datos es un elemento fundamental que facilita la creación de nuevas empresas y la expansión de las existentes sin inversiones significativas de capital fijo en sus propios servidores e infraestructura de almacenamiento de datos.

c) Beneficios para los proveedores locales (mejora de competencias, economías de escala, nuevas oportunidades comerciales y potencial de exportación): La instalación de un centro de datos en las proximidades de la ciudad de Zaragoza, servirá como catalizador para la atracción de empresas de sectores afines, y para el desarrollo de empresas de servicios asociadas a la actividad y la creación de nuevos puestos de trabajo.

d) Programa de habilidades digitales y fomento de empleo IT: la implantación del centro de datos de Microsoft puede contribuir a la estrategia de retención del talento, que también promueve el Gobierno de Aragón. En este sentido, la empresa manifiesta que investigará formas de colaborar con el Centro del Talento del Gobierno, contribuyendo al desarrollo económico y social de Aragón transformándolo en un territorio especializado en la generación del talento que demanda el futuro a nivel mundial, así como con los Programas Duales de Formación Profesional para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y su inserción en el mercado laboral.

e) Desarrollo comunitario: A través de la Iniciativa de Desarrollo Comunitario de los centros de datos y el “Community Empowerment Fund”, la empresa pretende asociarse con las comunidades y organizaciones locales sin ánimo de lucro, para abordar sus prioridades de desarrollo. En este sentido, se indica que Microsoft y Fundación Ibercaja han lanzado un proyecto para impulsar el desarrollo de competencias digitales a través de la plataforma “Minecraft Education” entre los estudiantes de Primaria de Aragón. Con la colaboración de Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, y las entidades especializadas en educación digital, “Letcraft” y “PantallasAmigas”, la iniciativa tiene el objetivo de desarrollar competencias y habilidades digitales para los trabajos del futuro y fomentar vocaciones STEM entre los estudiantes de Primaria de la Región.

f) Impulso de la sostenibilidad de empresas y organizaciones. Según se indica, el uso de Microsoft Cloud mejora la eficiencia en cuanto a emisiones de carbono entre un 72% y un 98% gracias a cuatro impulsores clave: mejora de la eficiencia operativa de TI; de los equipos; de la infraestructura de los centros de datos; y por



el suministro de electricidad a los centros de datos de Microsoft a partir de fuentes renovables.

g) Impacto Social y Sostenible: Microsoft manifiesta su aspiración a garantizar que la tecnología que crea beneficie a cada persona en cada comunidad, consciente de su impacto en el medio ambiente, la naturaleza y las personas. En este sentido, plantea su compromiso para apoyar oportunidades económicas inclusivas, proteger los derechos fundamentales y construir un futuro sostenible a través del establecimiento de relaciones de confianza. Asimismo, refiere su compromiso para reducir el consumo de agua, energía, emisiones y residuos además de respetar el valor natural del entorno mediante el desarrollo de planes de integración paisajística, incluyendo su compromiso a funcionar al 100% con energías renovables para 2025, reponer más agua de la que consume para 2030, tener una certificación de cero residuos para 2030 y a una deforestación neta cero en sus nuevas construcciones.

En consecuencia, nos hallamos con un proyecto de inversión de gran impacto social económico y territorial que tendrá una incidencia positiva en Zaragoza y sus municipios próximos, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad económica al contribuir, no solo a la creación de empleo, sino a favorecer el asentamiento de la población y la dinamización social y económica de Aragón.

En este sentido, es importante resaltar el impacto positivo en el territorio y en la sociedad como consecuencia de las inversiones comunitarias realizadas por Microsoft en el marco de su política global de actuación. Unas inversiones que se dirigen a proyectos de capacitación y educación tecnológica, sostenibilidad ambiental y empoderamiento local. Microsoft ha lanzado iniciativas sociales orientadas a impulsar la digitalización y la formación para mejorar la empleabilidad actual y futura de los aragoneses, contribuyendo a la estrategia de retención del talento del Gobierno de Aragón. Retos como la adaptación de la formación a las necesidades de la industria y la regeneración de la mano de obra para hacer frente a la escasez de empleos, principalmente relacionados con las TI, son relevantes para muchas regiones de Europa, y también para Aragón. Microsoft a través de la cooperación público-privada puede contribuir a superar esos retos.

Al margen de lo expuesto, hay que resaltar la contribución de este proyecto a la creación de un ecosistema empresarial de alto valor añadido, vinculado a compañías tecnológicas y de servicios que integra y potencia a las compañías ya existentes en la región, a la vez que atrae nuevas firmas e inversiones a la comunidad. La creación de un gran complejo industrial tecnológico como el que se propone por Microsoft será en el futuro un importante factor de atracción de otras



empresas del sector que situarán definitivamente a España, y en concreto, a la Comunidad Autónoma de Aragón, como un referente en la industria tecnológica en Europa.

La implantación de instalaciones como las promovidas por Microsoft influyen de forma positiva en el tejido económico local, que se beneficia también de los recursos y servicios que son propios de la tecnología cloud, conociendo de manera más próxima sus ventajas y pudiendo acelerar su transformación digital. Un beneficio que se extiende a las administraciones públicas, universidades y centros de investigación de la región, que pueden ver mejorada su gestión gracias a la integración de la tecnología de la nube.

Es evidente que la ampliación proyectada por Microsoft en Aragón puede atraer a un segmento de mercado económico más amplio y, sobre todo, aumentar el empleo en el sector público, empresarial, la construcción y en los servicios. No podemos olvidar que el sector cloud y de los centros de datos es un sector estratégico para el desarrollo económico y social de España y de Aragón, especialmente ante la creciente economía del dato, cuyo crecimiento será exponencial en los próximos años. En este contexto, países y regiones con mejores infraestructuras tecnológicas y que apuesten por el modelo cloud, serán capaces de adaptarse mejor a los cambios del mercado económico y laboral y obtener mejor rendimiento de la economía del futuro.

En definitiva, Aragón es uno de los mercados que está creciendo más rápidamente y está generando muchísimo interés en un sector en auge, en el que las empresas de centros de datos están invirtiendo en instalaciones innovadoras y eficientes, como las nuevas tecnologías de refrigeración y el uso de fuentes de energía sostenibles y renovables. Es por ello que el Gobierno de Aragón, con el claro objetivo de fomentar las inversiones en tecnologías innovadoras y transversales de vanguardia de la nube, con proyectos como el que constituye el objeto de este informe, considera como un fin público y estratégico impulsar la construcción de la próxima generación de infraestructuras de vanguardia en la nube en Aragón, en la que los nuevos servicios basados en la nube tendrán que responder a requisitos de alto nivel en materia de protección de datos, rendimiento, resiliencia y eficiencia energética, así como satisfacer las futuras necesidades de digitalización de la industria y del sector público.

Con el impulso de estas actuaciones, Aragón se configura como una Comunidad Autónoma totalmente acorde con una política comunitaria y una Unión Europea que en los últimos años está realizando inversiones concretas en estos ámbitos mediante el desarrollo de cloud y edge computing, así como del código abierto en Europa a través de los programas de financiación de la UE Horizonte Europa, programa Europa DIGITAL, Mecanismo “Conectar Europa” (MCE). En este sentido,



la “Alianza Europea sobre Datos Industriales, Edge y Cloud” tiene como objetivo dar forma a la próxima generación de servicios e infraestructuras seguras, con bajas emisiones de carbono e interoperables en la nube y en la nube.

Todo ello sin ignorar que la Comisión Europea, en su Comunicación titulada “Configurar el futuro digital de Europa”, ha resaltado la necesidad de lograr unos centros de datos altamente eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles, así como de adoptar medidas de transparencia en cuanto a la huella ambiental de los operadores de telecomunicaciones. En este sentido, la Unión Europea ha dado un paso importante hacia la mejora de la eficiencia energética en los centros de datos con la aprobación de la Directiva (UE) 2023/1791, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética, concretamente, y entre otros, su artículo 12, referente a los centros de datos (actualmente en transposición), y el Reglamento Delegado (UE) 2024/1364, de 14 de marzo de 2024, relativo a la primera fase del establecimiento de un régimen de evaluación común de la Unión para centros de datos.

En consecuencia, nos encontramos con un proyecto que por su especial incidencia social, económica y territorial y por la magnitud de la inversión, trasciende claramente del ámbito municipal, motivo por el que su contenido resulta acorde con la definición y objetivos previstos en el TRLOTA para los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA).

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre,



del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable. En concreto, se dispone: “En los casos en que resulten de aplicación normas de seguridad industrial, previo al ejercicio de la actividad se presentará ante el Departamento competente en materia de industria una declaración responsable o una comunicación previa. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos aplicables para la presentación de las comunicaciones previas o declaraciones responsables y en su caso la documentación acreditativa de la plena adecuación de la actividad industrial a las normas por razones de seguridad industrial. La presentación se podrá realizar a través de las entidades habilitadas para ello”.

En consecuencia, se considera que una instalación industrial reúne las condiciones legalmente exigibles en este ámbito cuando cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos de seguridad industrial, a través de un procedimiento general de comunicación responsable, a la que debe acompañarse la documentación técnica correspondiente, acreditativa de dicho cumplimiento, una vez concluida la ejecución de la instalación.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción o el componente industrial del sector energético. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.

En los últimos años, las características y capacidades derivadas del territorio aragonés, su extensión y su localización, tanto en materia de generación de energía renovable, como logísticas, así como de su entramado social y tejido empresarial, los conocimientos y habilidades de los profesionales que se están formando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, entre otras cualidades, están produciendo una atracción significativa de proyectos de centros de datos por parte de las empresas más importantes del mundo en la materia.

Este proyecto presenta un gran número de aportaciones a la política de competitividad para la promoción de la actividad industrial de Aragón y de sus servicios avanzados vinculados, por los siguientes motivos:



- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en la materia que constituye el proyecto.
- Ello contribuirá a mejorar la calidad y el conocimiento de los procesos inherentes al almacenamiento y tratamiento de datos, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de mejora de cara al futuro.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados que emplean tecnologías avanzadas y exigen conocimientos en instalaciones de carácter industrial.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la Unión Europea.
- Genera sinergias con otras importantes actividades propias del tejido industrial y de servicios aragoneses.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.

Desde la perspectiva de la promoción de la innovación, cabe destacar que los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia Regional de Especialización e Innovación Inteligente (S3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la Movilidad Sostenible, la Agroalimentación, la Energía y los Combustibles Verdes, la Salud y el Bienestar, el Ocio y la Cultura, así como las Tecnologías Avanzadas (KET's), sector en el que se encuentra el proyecto presentado por Microsoft. En este sentido, conviene señalar la importancia de los centros de datos en la economía digital actual y su papel en el impulso de la innovación y la competitividad en Aragón dentro de las Tecnologías Avanzadas, donde se está constituyendo un polo de desarrollo de gran entidad.

En definitiva, el proyecto promueve la creación de una infraestructura digital crucial que supone un soporte decisivo para el despliegue en nuestro territorio de sectores y tecnologías clave, en plena sintonía con los objetivos señalados por la



Estrategia Regional de Especialización e Innovación Inteligente (S3) de la Unión Europea, así como por el Plan de Innovación de Aragón presentado en octubre de 2024 que incluye entre sus objetivos posicionarse como referente en áreas de innovación con la inteligencia artificial o deeptech.

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 17 de febrero de 2025, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La Comisión Europea dentro de un marco integral estratégico que guiará todas las acciones relacionadas con lo digital, ha creado “La Década Digital” cuyo objetivo es garantizar que todos los aspectos de la tecnología y la innovación funcionen para las personas. Dentro de sus metas digitales, ha creado un programa de Tecnologías de la Información (TIC) en el que se recogen los objetivos que guiarán la transformación digital en Europa para el 2030. Estas políticas refuerzan la respuesta de Europa a las nuevas tecnologías y ayudan a crear nuevas oportunidades para las empresas y los negocios. Además de apoyar la educación digital, ofreciendo formación a los trabajadores y digitalizando los servicios públicos, a la vez que se respetan los derechos y valores fundamentales.

Por su parte, la iniciativa “España Digital 2026” incluye un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en una serie de ejes estratégicos, alineados con las políticas digitales fijadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo. España se está posicionando como un importante vértice de transformación digital a nivel europeo. Es el país del sur de Europa que reúne las mejores condiciones para aprovechar la oportunidad que ofrece el desarrollo de una economía digital basada en la nube, por su localización geográfica estratégica, su conectividad, su fiabilidad energética y el amplio recorrido que tiene el desarrollo de los centros de datos.

El volumen de datos se ha multiplicado exponencialmente y la necesidad de crear ecosistemas de acceso compartido a la información se ha vuelto fundamental. Todo esto pasa por un centro de datos. Así pues, los centros de datos son uno de los motores de la economía digital y, por tanto, fundamentales para nuestra sociedad moderna.



Atendiendo al impacto económico, la generación de empleo y la creación de riqueza del proyecto de inversión presentado, la promotora hace referencia a un reciente estudio de International Data Corporation (IDC) - “Evolución de la Nube Microsoft en España 2026-2030: Impacto económico y social de una posible inversión de Microsoft en la nueva región España-Norte” (2023)- que analiza el impacto económico y social de la nube de Microsoft en España, sus implicaciones a largo plazo y las oportunidades de crecimiento que representa para las empresas. Según el estudio, su ecosistema de partners (empresas colaboradoras) en España y los clientes que utilizan la nube de Microsoft, supondrá una generación de riqueza acumulada por un importe aproximado de 85.000 millones de euros entre 2026 y 2030. De esta cantidad, la expansión de Microsoft en el norte de España, que incluiría varios centros de datos, podría suponer un crecimiento económico derivado de aproximadamente 8.400 millones de euros. Ello generaría, en conjunto, más de 174.000 nuevos empleos en España entre 2026 y 2030. De ellos, más 69.000 serán empleos directos y más 105.000 se generarán de forma indirecta en otras organizaciones.

En base al citado estudio de IDC, la promotora estima que la implantación del proyecto de inversión presentado, y posibles futuras expansiones, podría tener un impacto en el PIB de Aragón de entre el 2% y el 4% en el periodo de 2026-2030. Así, la posible expansión del ecosistema Microsoft en la Comunidad Autónoma, incluyendo sus partners y los clientes que usan la nube, podría tener un impacto acumulado en el PIB autonómico de 2.685 millones de euros durante el periodo referido. De este importe, la posible expansión de Microsoft en Aragón incluye una estimación de la posible inversión directa, impacto económico indirecto y del valor posiblemente generado durante las fases de construcción y de operación del proyecto.

Por lo que respecta a la generación de empleo, y de nuevo en base al informe de IDC referenciado en la documentación facilitada, se prevé un aumento estimado en la generación de empleos de entre el 2% y el 6%. Durante el período 2026-2030, se espera que la posible extensión cloud de Microsoft en la región España norte, podría crear más de 5.000 empleos (directos e indirectos).

Adicionalmente, la promotora argumenta otros impactos cualitativos sobre el tejido productivo aragonés, derivados de la implantación de este proyecto y el ecosistema que genera, como una mejora de la competitividad de la economía regional, un impulso a la digitalización y la economía del conocimiento, nuevas oportunidades para proveedores locales, un fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o una contribución positiva al desarrollo comunitario.



Desde un punto de vista económico, el proyecto impulsará sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía del conocimiento y la digitalización, lo que contribuirá al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo donde tengan un mayor peso las TIC, así como la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito frente a los países más desarrollados tecnológicamente. Asimismo, por las características del proyecto presentado, su éxito permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible.

Como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la digitalización y las TIC son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I +D+i. En el mismo sentido, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

En otro orden de cosas, el desarrollo del proyecto de inversión promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU dará lugar a la obtención de una importante suma de ingresos en tasas e impuestos locales durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica, dotando a las entidades locales de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes, como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica e impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son los relacionados con la economía del conocimiento y la digitalización. En el marco del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Política Económica en materia de promoción y desarrollo económico, se considera que este proyecto puede contribuir notablemente a crear las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse en materia de conocimiento, digitalización y progreso tecnológico.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.



Con fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

El citado informe incorpora las diferentes consideraciones consignadas en la memoria relativas al ámbito de la energía y de la eficiencia energética y su encuadre en la planificación comunitaria y estatal en la materia.

De acuerdo con lo señalado en el citado informe, se trata de un proyecto que va a requerir de gran potencia eléctrica para su funcionamiento, y Aragón dispone de capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable próxima a la localización del proyecto. Aragón dispone de una gran capacidad de producción de energía eléctrica de origen renovable actualmente a la que hay que sumar la que se encuentra en tramitación de autorización administrativa tanto de tecnología eólica como fotovoltaica. El centro directivo informante señala que consta que la promotora tiene concedido el suministro necesario en distribución para el inicio de las actuaciones.

La Dirección General de Energía y Minas concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Por su parte, recabado informe del Ayuntamiento de Zaragoza, se han pronunciado a este respecto el Departamento de Planificación y Diseño Urbano, el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, el Servicio Técnico de Planificación y Rehabilitación del Departamento de Infraestructuras y la entidad Ecociudad Zaragoza SA., a solicitud del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística. Los citados informes técnicos establecen una serie de consideraciones relativas a ordenación urbanística, comunicaciones viales, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc. para su consideración en relación con los futuros Plan y Proyecto de Interés General.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis), apartado 6, del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son las energías renovables, se considera que el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, presentado con fecha 22 de enero de 2025 por Microsoft 7724 Spain, SLU, dado su impacto en



términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, al ser un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de Microsoft 7724 Spain, SLU como promotor del proyecto se halla motivada en tanto que se trata del promotor que va a asumir directamente la inversión final que justifica la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como la solvencia empresarial del solicitante y, en general, en atención a lo fundamentado a lo largo de este Acuerdo, permite atribuir a dicha entidad la condición de promotor del proyecto.

En el este caso, la concreta ubicación de los terrenos se encuentra delimitada en los términos establecidos en los anexos I y II de este Acuerdo, de conformidad con las referencias catastrales de las parcelas relacionadas que conforman el ámbito del PIGA, por lo que, en aplicación directa del artículo 39 del TRLOTA, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos a los efectos establecidos en dicho precepto. Todo ello sin perjuicio de entender que formarán parte del PIGA, y en su caso de su delimitación aquellas que sean necesarias para las infraestructuras propias de la parcela y para la conexión con otros centros cuando éstas puedan delimitarse de forma expresa.



Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de febrero de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el municipio de Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto Ley.

Segundo.- Atribuir a la mercantil Microsoft 7724 Spain, SLU la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre y resto de normativa aplicable.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con los anexos I y II del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General de Aragón “Nuevo Campus de Centros de Datos



Microsoft” en el municipio de Zaragoza, y los proyectos que lo desarrollen, a todos los efectos del artículo 106 del TRLUA.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, del ámbito que se recoge en los anexos I y II de este Acuerdo, con la finalidad de ser destinados a la ejecución del Plan de Interés General para la implantación del proyecto de “Campus de Centro de Datos de Microsoft” en el municipio de Zaragoza, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes a la mercantil Microsoft 7724 Spain, SLU, y a otros posibles interesados en el procedimiento.



Anexo I DELIMITACIÓN PIGA NUEVO CAMPUS DE DATOS MICROSOFT – ZARAGOZA – PARCELAS SUB-ÁMBITO 1

#	Polígono	Parcela	Subparcela	Referencia catastral	Finca registral	Superficie afectada por Microsoft (m2)	Superficie según catastro de la parcela catastral total (m2)	Superficie según Registro de la Propiedad de la finca. Registral total (m2)	Superficie catastral construida (m2)
1	88	5	-	50900A08800050000YH	-	83.081	83.081	83.081	0
-	-	-	a	-	21.740	48.826	-	-	0
-	-	-	b	-	21.740	15.647	-	-	0
-	-	-	c	-	-	18.608	-	-	0
2	88	6	-	50900A08800060000YW	No disponible	17.369	17.369	No disponible	0
3	88	7	-	50900A08800070000YA	-	34.509	34.509	2.048.471	0
-	-	-	001A	-	3.236	33.357	33.357	-	0
-	-	-	001B	-	3.236	1.152	1.152	-	0
4	88	8	-	50900A08800080000YB	-	49.045	49.045	47.932	0
-	-	-	001A	-	15.100	11.511	11.511	-	0
-	-	-	001B	-	15.100	16.668	16.668	-	0
-	-	-	001C	-	15.100	18.962	18.962	-	0
-	-	-	CA1E	-	15.100	15	15	-	0
-	-	-	UR1D	-	15.100	1.889	1.889	-	0
5	88	9	-	50900A08800090000YY	15.102	20.474	20.474	21.500	0
6	88	10	-	50900A08800100000YA	3.236	2.142	2.142	2.048.471	0
7	88	11	-	50900A08800110000YB	7.176	15.802	15.802	13.229	0
8	88	12	-	50900A08800120000YY	3.236	817	817	2.048.471	0
9	88	13	-	50900A08800130000YG	3.236	96.473	96.473	2.048.471	0
10	88	51	-	50900A088000510000YL	13.911	84.090	84.090	35.000	0
-	-	-	a	-	-	67.620	67.620	-	0
-	-	-	b	-	-	16.470	16.470	-	0
11	88	52	-	50900A088000520000YT	3.236	19.115	19.115	2.048.471	0
12	88	54	-	50900A088000540000YM	3.236	11.698	11.698	2.048.471	0
13	88	55	-	50900A088000550000YO	3.236	16.381	16.381	2.048.471	0
14	88	74	-	50900A088000740000YA	No disponible	15.968	15.968	No disponible	0



#	Poligono	Parcela	Subparcela	Referencia catastral	Finca registral	Superficie afectada por Microsoft (m2)	Superficie según catastro de la parcela catastral total (m2)	Superficie según Registro de la Propiedad de la finca. Registral total (m2)	Superficie catastral construida (m2)
-	-	-	a	-	14.900	14.900	-	-	0
-	-	-	b	-	1.059	1.059	-	-	0
15	88	75	-	50900A088000750000YB	30.610	9.205	9.205	9.205	0
16	88	82	-	50900A088000820000YP	21.587	8.491	8.491	20.015	0
17	88	83	-	50900A088000830000YL	-	59.425	59.425	-	-
-	-	-	a	-	-	20.530	20.530	-	-
-	-	-	b	-	3.236	18.462	18.462	2.048.471	0
-	-	-	d	-	-	6.174	6.174	-	-
-	-	-	f	-	-	14.259	14.259	-	-
18	88	9016	Camino	50900A088090160000YK	No disponible	4.169	4.169	No disponible	0
19	-	-	Sistema General adscrito al SUZ 88/I_LJGB 3627-43	-	24.281	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Anexo II
DELIMITACIÓN PIGA NUEVO CAMPUS DE DATOS MICROSOFT – ZARAGOZA
PARCELAS SUB-ÁMBITO 2

#	Poligono	Parcela	Subparcela	Referencia catastral	Finca registral	Superficie afectada por Microsoft (m2)	Superficie según catastro de la parcela catastral total (m2)	Superficie según Registro de la Propiedad de la finca. Registral total (m2)	Superficie catastral construida (m2)
1	72	2		50900A072000020000 YQ	4.715	23.784	1.096.094	988.325.011	0
1	-	-	a	-	-	5.481	218.752	-	-
1	-	-	f	-	-	18.302	26.644	-	-

Plano identificativo de la parcela catastral 50900A072000020000YQ y de sus dos subparcelas afectadas por la delimitación del Sub-Ámbito 2

